



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1107***Protección. Notificación DP 2011/34 Comunicación informe documentación.***

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 20 de julio de 2012, a CATALINA SORELL ARTIGUES y 1, con DNI. 41357178-G, a ANTONIO GARCÍA LOMBARDO y 1, con DNI. 23664904, y a CARLOS BAUZÁ TERRÓN con DNI 43.072.369-Q, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2011/34 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / VALLDARGENT, NÚM. 25, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le comunico que:

Visto el expediente de Protección de la edificación DP 2005-106, relativo al inmueble ubicado en la calle Valldargent N 25 RC 091105-11 y como continuación de su tramitación, se comunica el informe técnico de fecha 20-07-2012, con registro interno doc. n. 201462 de 09/25/2012, que transcrito dice:

"Realizada visita de inspección ocular al inmueble situado en la C / Valldargent n ° 25, se hace constar que las obras del saneamiento de enlucido, consolidación de la barandilla de la cubierta en el lateral derecho y la restitución del aplacado de los cantos de las terrazas se ha realizado.

Dentro del expediente no permanece documentación del técnico director de las obras.

Conclusión:

Es del parecer del técnico que suscribe notificar a la comunidad para que nos aporte un certificado por técnico competente de la inexistencia de peligrosidad de carácter público por caída de material. "

Por tanto, le requerimos que, en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará la tramitación del expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Corte (sólo registro).

Palma, 3 de enero de 2013.

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegaciones (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 06/08/2012, BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvá Armengod.

